



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDMP

Mi Perú, 30 de octubre de 2017.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 187-2017/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, poniendo a consideración del Concejo la Aprobación de la Iniciativa Legislativa denominada "Ley que regula la Transferencia y Saneamiento de las Propiedades Públicas ubicadas en Territorios afectados por nueva Demarcación Política".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, a través del artículo 107° de la Constitución Política del Perú específica sobre la Formación y Promulgación de las Leyes lo siguiente, "el Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, **los Gobiernos Locales** y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley."

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 123°, primer párrafo señala que, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente.

Que, mediante el Informe N° 001-2017-JSM e Informe N° 187-2017/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se plantea la Iniciativa Legislativa mediante el Proyecto de Ley denominado "Ley que regula la Transferencia y Saneamiento de las Propiedades Públicas ubicadas en Territorios afectados por nueva Demarcación Política", cuyo objetivo es "regular los procedimientos y acciones de saneamiento de los bienes de propiedad pública registrados a nombre de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales afectados por Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, derivadas de la creación, fusión, delimitación y re delimitación territorial, anexiones de circunscripciones y solución de conflictos territoriales, en favor de gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales que asumen la administración del territorio en reemplazo de la anterior administración"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDMP

Mi Perú, 30 de octubre de 2017.



Que, asimismo con el Informe N° 187-2017/MDMP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta se eleve el Proyecto de Ley planteado, al Concejo de la Municipalidad Distrital de Mi Perú y sea aprobado a través del Acuerdo de Concejo correspondiente.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Iniciativa Legislativa denominada **“LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO DE LAS PROPIEDADES PÚBLICAS UBICADAS EN TERRITORIOS AFECTADOS POR NUEVA DEMARCACIÓN POLÍTICA”**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR ante el Congreso de la Republica la mencionada Iniciativa Legislativa, para su trámite y aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde